



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00273

1.- Admítase la no aceptación del cargo implorada por el profesional del derecho designado en auto anterior, en consecuencia, se nombra al abogado FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS para que se concurra a las presentes diligencias en calidad de curador *ad-litem* quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: frankyhernandezrojas@bancanegocios.info. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación de tal cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

2.- Se requiere al extremo ejecutante para que proceda dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del auto adiado 8 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0121, del 29 de noviembre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.